



**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
COMPARACION DE PRECIOS N° 005-2024-GR-DRA-HCO/OEC-1  
CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO (PAJILLAS DE SEMEN SEXADO  
IMPORTADO Y PAJILLA DE SEMEN IMPORTADO) PARA EL PROYECTO: "MEJORMAIENTO DE LA CAPACIDAD  
PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA INTEGRAL EN LAS  
PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMLIES Y LAURICOCHA - REGION HUANUCO"**

En la ciudad de Huánuco, siendo a las 11:20 horas, del día 28 de octubre de 2024 en la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Agricultura, sito en Calle Calicanto N° 145 – Amarilis – Huánuco – Huánuco, el Responsable de los procedimientos de selección de la Entidad: **CPC. Klenner Mussolini Cornelio Palomino**, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, lleva adelante el procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS N° 005-2024-GR-DRA-HCO/OEC-1, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO (PAJILLAS DE SEMEN SEXADO IMPORTADO Y PAJILLA DE SEMEN IMPORTADO) PARA EL PROYECTO: "MEJORMAIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMLIES Y LAURICOCHA - REGION HUANUCO".

En cumplimiento al numeral 43.1 del artículo 43° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, donde expresa: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y Directiva N°022-2016-OSCE/CD (procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS).

Se da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:

| Nro | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la cotización y/o declaración jurada | Estado |
|-----|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--|--------|
| 1   | 20604480303 | <b>GRUPO CARSA<br/>SOCIEDAD ANONIMA<br/>CERRADA</b>                                 | 28/10/2024        | 12:21:01         | 47847163            | 28/10/2024            | 12:16:00             | Enviado  | Valido |
| 2   | 20610648861 | <b>PEPA SOCIEDAD ANÓNIMA<br/>CERRADA</b>  | 28/10/2024        | 12:24:03         | 47847163            | 28/10/2024            | 12:21:00             | Enviado  | Valido |
| 3   | 20603995181 | <b>GRUPO SHUMAGIN<br/>EMPRESA INDIVIDUAL DE<br/>RESPONSABILIDAD<br/>AD LIMITADA</b> | 28/10/2024        | 12:29:00         | 47847163            | 28/10/2024            | 12:24:00             | Enviado  | Valido |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, de conformidad a lo establecido en la Directiva N°022-2016-OSCE/CD (procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS); el órgano encargado de las contrataciones procede a efectuar la APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS presentadas presencialmente y verificación de la cantidad de proveedores y solicitud de cotizaciones realizadas verificando las declaraciones juradas y de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, aspecto que determina el siguiente resultado:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA |  |  |  |
|---|--|--|--|
| POSTORES                                  | CUMPLE/NO CUMPLE                                 |  |  |
|   | 1.<br>GRUPO CARSA<br>SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA | 2.<br>CORPORACION -<br>PEPA<br>SOCIEDAD ANÓNIMA<br>CERRADA | 3.<br>GRUPO SHUMAGIN<br>EMPRESA INDIVIDUAL<br>DE RESPONSABILIDAD<br>LIMITADA |
| a) RNP VIGENTE                            | SI   | SI   | SI   |



|                              |                 |                 |                 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| b) INHABILITADO O SUSPENDIDO | NO              | NO              | NO              |
| c) CUMPLE TDR/EE.TT.         | SI              | SI              | SI              |
| d) REVISION                  | CUMPLE          | CUMPLE          | CUMPLE          |
| <b>ESTADO</b>                | <b>ADMITIDO</b> | <b>ADMITIDO</b> | <b>ADMITIDO</b> |

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

| <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>   |   |                         |                           |                           |
|--|---|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: |   |                         |                           |                           |
| <b>Nº DE ORDEN</b>   | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>                       | <b>OFERTA ECONÓMICA</b> | <b>LEY DE LA AMAZONIA</b> | <b>ORDEN DE PRELACION</b> |
| 1  | CORPORACION - PEPA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA                   | 75,010.00               | SI                        | 01                        |
| 2  | GRUPO CARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                          | 75,940.00               | SI                        | 02                        |
| 3  | GRUPO SHUMAGIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 75,940.00               | SI                        | 02                        |

#### RESULTADOS DE LA EVALUACION

**1º CORPORACION - PEPA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**  
Cumple con las EE.TT..

**2º GRUPO CARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Cumple con las EE.TT.

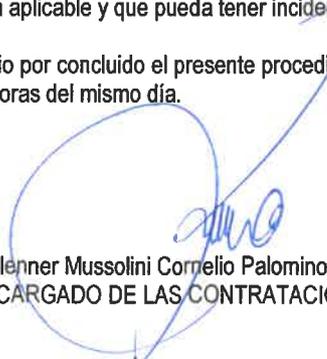
**2º GRUPO SHUMAGIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Cumple con las EE.TT.

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Conforme al artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las EE.TT.

Continuando con el acto, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro al Postor **CORPORACION - PEPA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, de orden de prelación 1º por el monto de **S/ 75,010.00** (Setenta y Cinco Mil Diez y 00/100 Soles) para la **ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO (PAJILLAS DE SEMEN SEXADO IMPORTADO Y PAJILLA DE SEMEN IMPORTADO) PARA EL PROYECTO: "MEJORMAIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMLIÉS Y LAURICOCHA - REGION HUANUCO"**, como resultado del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 005-2024-GR-DRA-HCO/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA** incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento y es aprobado por el órgano encargado de las contrataciones siendo las 12:40 horas del mismo día.

  
CPC. Klenner Mussolini Cornelio Palomino  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES